

69. Cimadevilla López, María de la Concepción.  
 70. Cordera Muñoz, Juan Carlos.  
 71. Cuesta Riera, Covadonga.  
 72. Cuesta Román, Ervigia.  
 73. Delgado Díaz, Mercedes.  
 74. Devasa Hermida, María Josefa.  
 75. Díaz López, Antonio.  
 76. Díaz Suárez, María Victoria.  
 77. Domarco Alvarez, Jesús.  
 78. Estévez Alcaez, María Clara.  
 79. Fanjul Vega, Rcsa María.  
 80. Felgueroso Fernández, María Rosa.  
 81. Fernández Alvarez, María del Carmen.  
 82. Fernández Díaz, Elena.  
 83. Fernández Fernández, Gloria Covadonga.  
 84. Fernández Fernández, José Ignacio.  
 85. Fernández Fernández, María Celia Estrella.  
 86. Fernández Fernández, María Rosa.  
 87. Fernández García-Jove, Eduardo.  
 88. Fernández González, Miguel.  
 89. Fernández Hernández, José Manuel.  
 90. Fernández Labrador, María del Carmen.  
 91. Fernández López, Adelina.  
 92. Fernández Mateos, Encarnación.  
 93. Fernández Mateos, Montserrat.  
 94. Fernández Novoa, María Luisa.  
 95. Fernández Ordóñez, José Manuel.  
 96. Fernández Pérez, Juan José.  
 97. Fernández Portal, Rafael Servando.  
 98. Fernández Redondo, María Virginia.  
 99. Fernández Rodríguez, Carmen.  
 100. Fernández Suárez, Aladino.  
 101. Fra de la Puente, José.  
 102. Fraile Gallardo, Encarnación.  
 103. Freire Casqueiro, María del Carmen.  
 104. Fuego Carus, Víctor Manuel.  
 105. Fuentes Diaz, Angeles.  
 106. Gallardo Canitrot, María Concepción.  
 107. Gallego Robles, María Victoria.  
 108. García Domínguez, María Jesús.  
 109. García García, Magdalena.  
 110. García Garrosa, Crescencio.  
 111. García Lournaga, María Angeles.  
 112. García Leirás, Hermelino Ramón.  
 113. García Llerandi, María José.  
 114. García Marcos, María Dorotea.  
 115. García Menéndez, José Laudino.  
 116. García Nogal, Soledad.  
 117. García Pérez, José Antonio.  
 118. García del Rosal, María Victoria.  
 119. García Rubio, María Dolores.  
 120. García Suárez, Virginia.  
 121. Garmón Cadierno, Aladino.  
 122. Gómez Alcázar, Trinidad.  
 123. González Barrero, A. Concepción.  
 124. González Díaz, María Jesús.  
 125. González Estoquera, Francisco Javier.  
 126. González Fernández, Alegría.  
 127. González Fuertes, Rosa María.  
 128. González García, María Cristina.  
 129. González García, Miriam Alicia.  
 130. González González, María del Carmen.  
 131. González Huerta, Alfredo.  
 132. González Menéndez, María Begonia.  
 133. González Rabanal, Javier.  
 134. González Rodríguez, Brígida.  
 135. González Rodríguez, José Fernando.  
 136. González Truya, María del Carmen.  
 137. González Viñuela, Luis.  
 138. Guerrero Alvarez, María Manuela.  
 139. Gutiérrez García, María Josefa.  
 140. Gutiérrez García, Ursula Concepción.  
 141. Hernández Hernández, Carmen.  
 142. Hidalgo Martínez, Eloísa.  
 143. López Fernández, María Ramona.  
 144. López García, Crescencia Mercedes.  
 145. López González, Elena.  
 146. López Sánchez, María Josefa.  
 147. López Ugidos, María Manuela.  
 148. Lustrcs Noya, José Ramón.  
 149. Llamas García, Joaquín.  
 150. Llorca López, María de los Angeles Marta.  
 151. Madroero Cardenas, Raquel.  
 152. Magadán Magadán, María Asunción.  
 153. Martín Pendones, María de la Concepción.  
 154. Martínez Diéguez, Gaspar.  
 155. Martínez García, Carmen María.  
 156. Martínez González, Emilio.  
 157. Martínez López, Antonio.  
 158. Martínez Martínez, Tomás.  
 159. Martínez Matilla, María Nieves.  
 160. Megido Fernández, Valentín.  
 161. Menéndez Carballo, Eduardo González.  
 162. Menéndez Coya, María Jesús.  
 163. Menéndez García, María Socorro.  
 164. Menéndez Vélez, María Teresa.  
 165. Merino Tabuena, Pedro Luis.  
 166. Mezquita González, María Luisa.  
 167. Miguel Carrascal, María Josefa.  
 168. Miranda Rodríguez, María Adelina.  
 169. Mon Robledo, José Raúl.  
 170. Montes Fernández, Antonio Luis.  
 171. Morán Viñez, María Teresa.  
 172. Moreno Fernández, María Luisa Covadonga.  
 173. Moro González, María Irene.  
 174. Movilla Anta, María Florencia.  
 175. Muñoz García, María Magdalena.  
 176. Murados Sierra, Maribel.  
 177. Naves González, Miguel Angel.  
 178. Nistel Pinto, María Esther.  
 179. Núñez Sal, María Teresa.  
 180. Ortiz Jurado, María Araceli.  
 181. Otero Iglesias, María Jesús.  
 182. Pallasá Alvarez, Clara.  
 183. Pardo Gómez, María Teresa.  
 184. Pedrón Rodríguez, Emilia.  
 185. Peláez Cernuda, María del Carmen.  
 186. Pérez Carbajales, Generosa.  
 187. Pérez Freire, María Luisa de la Merced.  
 188. Pérez Mauricic, María Luisa.  
 189. Piñera Barbón, Esperanza.  
 190. Piñera Villazón, Mercedes.  
 191. Pizarro Rodríguez, Ventura.  
 192. Portomeñe Seijas, Adelina.  
 193. Prieto López, Francisco.  
 194. Ramos Llano, María Isabel.  
 195. Redondo García, María Jesús.  
 196. Rico de la Venta, Benigno.  
 197. Río García, Luis del.  
 198. Roca Corral, Antonio.  
 199. Rodríguez Delgado, Paulino.  
 200. Rodríguez López, María Teresa.  
 201. Rodríguez de Paz, Josefina.  
 202. Rodríguez Sardina, Rosa Isabel.  
 203. Rodríguez de Uña, Isabel.  
 204. Rodríguez Ursinos, Emilio.  
 205. Román Clausín, Javier.  
 206. Román Gutiérrez, Buenaventura Alvaro.  
 207. Ruiz Laca, Marina Araceli.  
 208. Ruiz Riol, Olga Elena.  
 209. Sainz Segarra, Consuelo.  
 210. San Juan Martín, María del Carmen.  
 211. San Juan Vázquez, María de las Nieves Herminia.  
 212. Samper García, María del Carmen.  
 213. Sánchez-Andrade Carral, Juan Ignacio.  
 214. Sánchez García, María.  
 215. Sánchez Robles, María Teresa.  
 216. Sánchez Vega, Concepción.  
 217. Santos Manjón, María Rosa.  
 218. Sanz de Frutos, Mercedes.  
 219. Sendín González, María Clara.  
 220. Solano Alvarez, María Dulzura.  
 221. Solares Barreiro, María Elena.  
 222. Soria Medina, María de la Concepción.  
 223. Suárez Alvarez, Ana María.  
 224. Suárez González, Celso.  
 225. Suárez González, Juan Miguel.  
 226. Suárez Laiz, María Jesús.  
 227. Suárez Menéndez, José Luis.

Se convoca en único llamamiento a los opositores comprendidos en la anterior relación del turno restringido para la práctica del primer ejercicio el día 22 de mayo próximo, a las nueve treinta de la mañana, en la Escuela de Comercio de esta capital, calle A. Sela, s/n., debiendo los opositores aportar la correspondiente máquina de escribir; la realización del segundo ejercicio por los que superen el primero tendrá lugar el día siguiente y a la misma hora, en la propia Escuela. Asimismo, y también en único llamamiento, se convoca a los opositores que figuran en la precedente lista de admitidos por el turno libre, comprendidos entre el 1 al 113, para la práctica del primer ejercicio, a las nueve treinta de la mañana del día 24 de

dicho mes de mayo, en la citada Escuela de Comercio, y para la misma hora del lunes día 26 de igual mes y en el propio local, a los incluidos en la expresada lista, entre el 114 al final; todos ellos aportarán la oportuna máquina de escribir y deberán ir provistos del documento nacional de identidad. La práctica del segundo ejercicio por aquellos que resulten aprobados en el primero se efectuará el día 27 del precitado mes de mayo, a las nueve treinta de la mañana. Las sucesivas convocatorias se expondrán en el tablón de anuncios de esta Audiencia y de la mencionada Escuela.

Oviedo, 15 de abril de 1975.—El Presidente, Julio Murias.

## 8537

*CORRECCION de errores de la Resolución del Patronato de Protección a la Mujer por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas vacantes de Auxiliares en la plantilla de dicho Organismo.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 2 de abril de 1975, páginas 6673 a 6675, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base séptima.—Calificación de los ejercicios, donde dice: «Ejercicio a) Se calificará de cero a diez puntos. Para ser aprobado será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos y no ser calificado con cero puntos», debe decir: «Ejercicio a) Se calificará de cero a diez puntos. Para ser aprobado será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos».

Donde dice: «Ejercicio b) Se calificará de cero a diez puntos. Para ser aprobado será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos y no ser calificado con cero puntos», debe decir: «Ejercicio b) Se calificará de cero a diez puntos. Para ser aprobado será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos».

Donde dice: «Ejercicio c) La calificación que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de cinco puntos, como máximo, por cada tema, siendo indispensable, para aprobar, que se alcance un mínimo de cinco puntos y no ser calificado con cero puntos; como puntuación media es la suma de los obtenidos en ambos temas», debe decir: «Ejercicio c) La calificación que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de cinco puntos, como máximo, por cada tema; la puntuación de este ejercicio será la suma de los puntos obtenidos por el opositor en cada tema, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos y no haber sido calificado con cero puntos en ninguno de los temas desarrollados».